



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

35a. REUNION – 35a. SESION ORDINARIA– 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ ANTUNES, Carlos
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, María Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

ERCOLI, Roberto Raúl

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

BIONDINI, María Laura

SUMARIO

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto por el que se suspende el cobro a C.A.R.D.He. de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud del Ejercicio 2017, Exp. 34-HCD-2018.(P.7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de decreto por el que se suspende el cobro a IREL de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud del Ejercicio 2017, Exp. 316-HCD-2018. (P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución adhiriendo al pronto tratamiento del proyecto de ley sobre creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería, Exp. 1.118-HCD-2018.(P.3)

- | | |
|---|---|
| <p>II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre la recolección de residuos en la localidad de Cabildo, Exp. 1.124-HCD-2018.(P.8)</p> <p>III - Proyecto de resolución solicitando informes en relación a la rotonda ubicada en la intersección de los ejes Avenida Cabrera-Sarmiento y Avenida Alfonsín-Camino Parque Sesquicentenario, Exp. 1.132-HCD-2018.(P.8)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones de desmalezamiento y limpieza en el terreno ubicado entre las calles España, Nueva Provincia, Foltz Roy y Sáenz Peña, Exp. 1.139-HCD-2018.(P.8)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Esmeralda, Exp. 1.140-HCD-2018.(P.8)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre procedimientos administrativos realizados por el Departamento Ejecutivo vinculados al incumplimiento de la Ordenanza N° 16.880, Exp. 1.142-HCD-2018.(P.8)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arreglo de calles en el Barrio Héroes de Malvinas, Exp. 1.143-HCD-2018.(P.8)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto, prórroga de sesiones ordinarias, Exp. 1.133-HCD-2018.(P.8)</p> <p>IX - Proyecto de resolución invitando a autoridades de YPF para brindar información acerca de la barcaza GNL, Exp. 1.149-HCD-2018.(P.9)</p> <p>X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las Segundas Jornadas Interhospitalarias de Enfermería "Enfermedades Endémicas y Emergentes en la práctica diaria", Exp. 1.101-HCD-2018.(P.9)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.9)</p> <p>6 - Orden del Día.(P.15)</p> <p>I. Proyecto de ordenanza imponiendo los nombres de Juan Manuel Fangio, Matías de la Torre y Héctor "Nene" Plano a</p> | <p>calles sin nombres de nuestra ciudad, Exp. 746-HCD-2011.(P.14)</p> <p>II. Proyecto de resolución declarando de interés municipal la 27° edición de la llegada de los Reyes Magos a la localidad de Cabildo, Exp. 1.019-HCD-2018.(P.14)</p> <p>III. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intimación a los propietarios de un inmueble, conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 14.216 Y 19.210, Exp. 836-HCD-2018.(P.14)</p> <p>IV. Proyecto de ordenanza convalidando un contrato de beca colegiada para la realización de una beca de formación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, Exp. 884-HCD-2018.(P.14)</p> <p>V. Proyecto de ordenanza, modificando el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19.433 referida a apertura de una cuenta en el Banco Provincia de Buenos Aires con el fin de recibir donativos en dinero efectivo para el Hospital Municipal, Exp. 577-HCD-2018.(P.14)</p> <p>VI. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a distintos vecinos de nuestra ciudad, Exp. 987, 988, 989, 990, 991, 992-HCD-2018.(P.14)</p> <p>VII. Proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Betina Andrea Caputo del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 12.925, Exp. 993-HCD-2018.(P.14)</p> <p>VIII. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.925 a vecinos de nuestra ciudad, Exp. 1.012-HCD-2017, 940, 973-HCD-2018.(P.15)</p> <p>IX. Proyecto de decreto otorgando a vecinos de nuestra ciudad los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, Exp. 933, 969-HCD-2018.(P.15)</p> <p>X. Proyecto de ordenanza Convalidando Convenio Marco y Convenio Marco Protocolo N° 1, relativos a Energía Renovables, Exp. 1.062-HCD-2018.(P.15)</p> <p>XI. Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad - Etapa I - Año</p> |
|---|---|

2013-2016 Cuadras Plan Más Cerca”, Exp. 310-HCD-2015.(P.15)

XII. Proyecto de ordenanza poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra “Pavimentación de calle del Barrio Loma Paraguaya (Etapa XX- año 2014)”, Exp. 737-HCD-2015.(P.15)

XIII. Proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco de Colaboración y Convenio Específico, Etapa I, celebrando con Profertil S.A., y relativo a la mejora del sector del anfiteatro de Ingeniero White, Exp. 149-HCD-2018. (P.15)

-Apéndice.(P.16)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2018, a la hora 14:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ercoli; se incorporan la concejal suplente Claudia Barreiro.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 33, del día 15 de noviembre de 2018.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 32 del día 8 de noviembre de 2018.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 1.118-HCD-2018, proyecto de resolución adhiriendo al pronto tratamiento del

proyecto de ley de creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos en consideración la conformación del Cuerpo en comisión para reunir las firmas necesarias.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho al expediente.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 13:40.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura al expediente despachado.

I

ADHIRIENDO AL PRONTO TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL COLEGIO PUBLICO DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, brevemente solamente para destacar tres cuestiones de este proyecto.

En primera medida destacar que este proyecto pidiendo el pronto tratamiento y la adhesión al proyecto que se ha presentado en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, por la senadora Flavia Del Monte, para la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires, surge en gran medida, sino en una totalidad, por el trabajo de los enfermeros y las enfermeras de la Provincia que vienen trabajando, recorriendo los distintos Concejos Deliberantes, recorriendo la Cámara, visitando a los distintos intendentes para poder lograr apoyo y poder recibir este reconocimiento histórico.

En segunda medida, que en el Concejo Deliberante de Bahía Blanca hoy estemos tratando este proyecto de resolución también surge en ese mismo trabajo, por los enfermeros y las enfermeras de la ciudad, que se

acercaron a este Concejo, que hablaron con los concejales y que manifestaron la voluntad de que la ciudad los acompañe en este reclamo.

Me parece sumamente importante que esté presente este proyecto de resolución cuando sea tratado en ambas Cámaras, y que los enfermeros y las enfermeras de nuestra ciudad puedan contar y puedan decir que el Concejo Deliberante de nuestra ciudad los apoyó.

Así que en realidad me parece que el reconocimiento y el agradecimiento tiene que ser para quienes hoy nos acompañan, que también les agradezco su acompañamiento porque es en virtud de su trabajo que hoy estemos tratando esto.

También agradecerle a la concejal Ghigliani, que trabajó en este proyecto y también colaboró para que hoy puedan estar presentes y puedan recibir el acompañamiento de todos los bloques.

Simplemente eso, señor presidente, muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en el mismo sentido que el concejal preopinante a quien también le agradecemos del oficialismo alguna sugerencia de introducción de algún artículo.

Quiero destacar el trabajo que vienen realizando hace años en pos de mejorar y calificar aún más la enfermería. En tiempos en los cuales hemos recibido noticias de CABA preocupantes, nosotros queremos seguir insistiendo con el rol profesional de los trabajadores de la Salud, de los enfermeros y las enfermeras. No concebimos la salud pública, la salud comunitaria, sin estos compañeros y compañeras de trabajo centrales en las prácticas para la promoción, la prevención, el cuidado, la asistencia, la docencia, la investigación y la participación comunitaria.

Esperamos que en todo este recorrido que han hecho a lo largo de la Sexta, donde han obtenido adhesiones creo que de la mayoría de los cuerpos deliberativos de la Sexta Sección Electoral, puedan dirigirse ahora a las cámaras provinciales y ahí va a ser otro tipo de discusión, de debate, pero estamos muy seguros de que esto va a seguir avanzando.

También el apoyo del Senador Federico Susbielles, quien estuvo conversando con un grupo de enfermeros y enfermeras semanas atrás, les dio el apoyo y nos parece que es muy importante en conjunto avanzar para seguir trabajando por la enfermería de la ciudad y de la Provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Núñez Fariña.

SR. NUÑEZ FARIÑA.- Señor presidente, en primer lugar adherir a las palabras de los concejales preopinantes, adelantar el acompañamiento a este proyecto. Quienes estamos dentro de lo que es la colegiación, estamos convencidos que es el camino para mejorar todo lo que tenga relación con la profesión que tienen.

Así que muchísimas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 14:10.

-A la hora 14:20.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.133-HCD-2018: Honorable Concejo Deliberante, prórroga Sesiones Ordinarias.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.488 la ordenanza por la que se deroga la Ordenanza 15.840.

-Con el N° 19.496: Imposición del nombre "Cabo Principal Post Mortem Pedro Antonio Vendramin" a un espacio de la ciudad.

-Con el N° 19.497: Imponiendo el nombre de "Mario Macagno" a un espacio de la ciudad.

-Con el N° 19.506: Se autoriza la obra "Extensión de Red de Gas Natural en calles La Pinta e Independencia", realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

-Con el N° 19.515: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a abonar el gasto correspondiente al período 15 de Agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, al Agente Dante Daniel Pikel.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.130-HCD-2018: Aolita Miguel Ricardo solicita escrituración de cesión del excedente fiscal.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.135-HCD-2018: Saneamiento Ambiental convenio marco con Municipalidad de Villarino.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio

Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.144-HCD-2018: Centro Jubilados Cabellos de Plata solicita habilitación Salón Usos Múltiples calle España 1.357.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.145-HCD-2018: Subsecretaría de Acción Social, relocalización familias Parque Campaña del Desierto.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.146-HCD-2018: Instituto Cultural Municipal informa convenio de colaboración entre Instituto Cultura y Biblioteca Rivadavia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.147-HCD-2018: Liempi Hernández Marcela solicita arreglo de moto por rotura de calle.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.148-HCD-2018: Insua Matías Gastón, rotura de vehículo Necochea N° 3.911.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Devueltos para su nuevo tratamiento:

-Exp. 683-HCD-2016: Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana eleva Proyecto de Ordenanza referente a la creación con la Nocturnidad.

-Respuesta Recibidos.

-Exp. 2.246-HCD-2014: Creando el "Registro Obligatorio de Autoeliminación".

-Exp. 240-HCD-2018: Solicitando informe sobre el Plan Integral de Acción que lleva adelante el Municipio en el Marco de la Emergencia Social sobre Violencia de Género.

-Exp. 357-HCD-2018: Solicitando la colocación de reductores de velocidad en calle Tres Sargentos en el tramo comprendido entre las calles Avda. Fortaleza Protectora Argentina y Pilmaiquén.

-Exp. 468-HCD-2018: Solicitando informes sobre la aplicación de la Ordenanza N° 18.594, de Creación Oficina de Nocturnidad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.118-HCD-2018, proyecto de resolución adhiriendo al pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado en la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Bs. As. para la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería, autoría del concejal Tucac acompañado de los concejales Martínez, Pisani y Streitenberger.

-Exp. 1.120-HCD-2018, proyecto de ordenanza adhiriendo al Proyecto Cultural "Banco Rojo", autoría de la concejal Pignatelli acompañada de los concejales Martínez, Biondini y Pendino.

-Exp. 1.124-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, información sobre la recolección de residuos en la localidad de Cabildo, autoría de los concejales Gimeno - Núñez Fariña.

-Exp. 1.125-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a la obra "Desagües Pluviales Barrios Catamarca - San Blas", autoría de los concejales Gerardi - Pires - Rosenfelt.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.132-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando informes en relación a la Rotonda ubicada en la intersección de los ejes Avenida Cabrera - Sarmiento y Avenida Alfonsín - Camino Parque Sesquicentenario, autoría de los concejales Arie - Núñez Fariña.

-Exp. 1.134-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en relación a obras de calle Líbano del Barrio Noroeste, autoría de los concejales Gerardi - Rosenfelt.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.136-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la extensión del servicio de desagües cloacales a los Barrios Thompson, El Progreso y El Porvenir, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.137-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando se tramite ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana, la factibilidad de extender el servicio de gas por red a los Barrios Thompson, El Progreso y El Porvenir, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.138-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones frente a la empresa ABSA respecto al servicio de cloacas en el Plan Federal, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.139-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones de desmalezamiento y limpieza en el terreno ubicado entre las calles España, Nueva Provincia, Fitz Roy y Sáenz Peña, autoría del concejal Quiroga.

Exp. 1.140-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Esmeralda, autoría del concejal Quiroga.

Exp. 1.141-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre distintos aspectos vinculados a los Proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva 2019, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Exp. 1.142-HCD-2018, proyecto de comunicación

solicitando informes sobre procedimientos administrativos realizados por el Departamento Ejecutivo vinculado al incumplimiento de la Ordenanza N° 16.880, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

Exp. 1.143-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arreglo de calles en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría del concejal Quiroga.

Exp. 1.149-HCD-2018, proyecto de resolución invitando a las Autoridades de YPF al H. C. Deliberante con el fin de poner en conocimiento de los Concejales la llegada y operatoria en el Puerto de Bahía Blanca de la barcaza exportadora de GNL, autoría de la concejal Pignatelli acompañada de los concejales Vitalini y Streitenberger.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.117-HCD-2018: Sociedad de Fomento y Cultura Eduardo Cenci solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.126-HCD-2018: Roger, Camila Verónica solicita habilitación por vía de excepción para Casita de Fiestas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.127-HCD-2018: Torres, Leandro Araneda, exención de sellado municipal para conductores responsables.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.128-HCD-2018: Centro de Estudiantes Instituto Avanza solicita se incorpore en el Presupuesto 2019, refacciones en el inmueble.(A las Comisiones Primera de Hacienda; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.129-HCD-2018: Centro de Estudiantes Instituto Avanza solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.131-HCD-2018: Barrio Parque Los Horneros solicita se contemple en el Presupuesto 2019, obra de Red de Gas Natural Domiciliario de calle Bermúdez 4700.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar a reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.124-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar a reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.132-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.139-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.140-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.142-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.143-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 1.133-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp.1.149-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 184-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Decreto N° 3.128/2017, de designación del Ing. Alejandro Claudio Meneses como presidente de los consorcios de vecinos y Municipalidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 34-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se suspende el cobro a C.A.R.D.He., de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y de salud del Ejercicio 2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 447-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se hace saber a la Asociación de Fomento Barrio Parque Patagonia, lo informado por el Dpto. Catastro Territorial en relación a la imposición del nombre de "ARA San Juan" a una plazoleta del sector.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 316-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se suspende el cobro a IREL de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y de salud del Ejercicio 2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.049-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se expresa beneplácito por el proyecto de reactivación del Tren Norpatagónico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 939-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Reconocimiento Ciudadano" a las hermanas Graciela, Remigia y Mariella del Pequeño Cottolengo Beato José Nascimbeni.

-Exp. 1.071-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida el Acta Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Instituto María Auxiliadora, para la promoción de actividades, acciones y prácticas de formación y capacitación para jóvenes y adultos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 2-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se establece un espacio reservado para parada de abastecimiento las 24 horas, sobre calle Brown numeración domiciliaria 638-654.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 452-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evaluar la posibilidad de extender el recorrido de la línea 517 a lo largo de la calle Siempre Verde.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha solicitado la conformación del Cuerpo en comisión para dar despacho al Exp. 1.101-HCD-2018.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:25.

-A la hora 14.45.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio; por Secretaría se dará

lectura a los expedientes que han sido despachados.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA LOCALIDAD DE CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORMACION SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LA ROTONDA UBICADA EN LA INTERSECCION DE CABRERA - SARMIENTO Y AVENIDA ALFONSIN - PARQUE SESQUICENTENARIO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACCIONES DE DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA EN EL TERRENO UBICADO ENTRE LAS CALLES ESPAÑA, NUEVA PROVINCIA, FITZ ROY Y SAENZ PEÑA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE ESMERALDA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORMES SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO VINCULADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 16.880

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARREGLO DE CALLES EN EL BARRIO HEROES DE MALVINAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

PRORROGA DE SESIONES ORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

INVITANDO A LAS AUTORIDADES DE YPF PARA BRINDAR INFORMACION BARCAZA GNL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS SEGUNDAS JORNADAS INTERHOSPITALARIAS DE ENFERMERIA “ENFERMEDADES ENDEMICAS Y EMERGENTES EN LA PRACTICA DIARIA”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero aprovechar este espacio de Manifestaciones para precisamente y tautológicamente poner de manifiesto la profunda preocupación, la desazón y sin temor a ser exagerado, la angustia que es para la ciudad de Bahía Blanca la pérdida de 44 puestos de trabajo de la empresa SanCor, que ha anunciado el desmantelamiento de su planta logística.

En conversación mantenida con representantes del Sindicato Atilra, han manifestado que están llegando a algún grado de entendimiento con la negociación, pero me parece que es obligación de quienes detentamos la honrosa y trabajosa representación de los ciudadanos bahienses y ciudadanas, manifestar que los acuerdos en cuestión contemplan en el caso de las personas que están próximas a acceder a los beneficios o a los requisitos del régimen jubilatorio, no

una cancelación de los términos indemnizatorios que prevé el Artículo 245° de la Ley de Contrato de Trabajo, sino una suerte de régimen prejubilatorio, que es que le siguieran abonando los salarios hasta el momento de acceder precisamente a esos beneficios.

En el caso de trabajadores que no aceptan ser trasladados o que no pueden ser trasladados, hay que tener en cuenta que el ofrecimiento de traslado es a las plantas de Santa Fe y de Córdoba, van a ser indemnizados en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo del Artículo 245°, pese a que originalmente la empresa pretendía indemnizar por la aplicación del Artículo 247° de la misma norma, vale decir el 50%, pero sin haber presentado lo que la ley exige que es el procedimiento de empresa en crisis.

Si bien van a ser acreedores de esta indemnización, la propuesta de la empresa es cancelarlo en 7 u 8 cuotas, con lo cual ni siquiera estos trabajadores que pierden su empleo van a poder contar con el dinero en su conjunto, el crédito que les corresponde por ley; y aún cuando lo tuvieran, creo que a nadie escapa en este Cuerpo, en este Concejo, señor presidente, lo que significa en los tiempos actuales, en realidad en cualquier tiempo pero en momentos donde según los propios pronósticos de la coalición gobernante estamos cerrando 2018 con una inflación del 45% anual, digo en este marco de rescisión de altísima tasa inflacionaria, quedarse sin empleo y con una posibilidad de reinserción laboral muy magra, no deja de ser para nada una situación absolutamente desalentadora.

Lo de siempre: se podrá esgrimir que éstas son decisiones de empresas privadas, que están amparadas en el marco de la ley. Lo que personalmente y mi bloque quiere manifestar es la profunda desazón que insisto, señor presidente, que esto genera y que son sumados ya a los trabajadores de distintas empresas públicas y privadas, familias, en este caso 44, que pasan a engrosar la tristísima estadística de desempleados en una ciudad que ha tenido a lo largo del tiempo el raro privilegio de ser abanderada en los índices de desocupación, compartiendo sitio con otras plazas de la Provincia de Buenos Aires y con algunas ciudades del resto del país.

¿Cuál es la solución que el Concejo Deliberante puede ofrecer ante esta situación? Lamentablemente creo que son nulas, o al menos muy escasas. Lo que sí creo que, y perdóneme si peco de ingenuo, romántico o iluso, no debemos naturalizar que la pérdida de empleo en la ciudad de Bahía Blanca para vecinos y vecinas sea una constante y un fenómeno de la naturaleza como puede ser el

viento o la lluvia, no solamente por lo que implica para cualquier ser humano la pérdida de su fuente de ingresos, sino para todo lo que se resiente la ciudad en materia de personas que independientemente de percibir estos emolumentos producto de la aplicación resarcitoria de la ley, van a ser vecinos y vecinos que como ya viene la ciudad soportando, van a pasar a engrosar la pleya de personas que requieren en algún punto y en algún momento, quizás no todos, la necesaria asistencia de las instancias gubernamentales, tal vez para resolver aspectos esenciales de su vida cotidiana de sus familias.

Vaya pues, señor presidente, nuestra solidaridad con los trabajadores de SanCor, nuestra exhortación a que empresa, trabajadores y sindicato puedan alcanzar los mejores acuerdos. Nuestro pedido, una vez más, a que el Intendente de la ciudad en su carácter de jefe político trate, inste, a que se alcance la mejor solución y en el mismo sentido la proyección a que la ciudad de Bahía Blanca deje de ser una máquina que expulsa trabajadores de su sistema productivo y que podamos avanzar hacia un futuro con un poco más de esperanza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, a las cuarenta y cuatro familias a las que aludió el compañero integrante de este bloque en su alocución precedente, tenemos que sumar también la desazón de otras cuatro familias que están afrontando lo que significa que el jefe del hogar pierda el empleo, y me refiero a cuatro compañeros, tres compañeros y una compañera que han sido despedidos de Canal 7, la televisión abierta de Bahía Blanca, uno de los dos canales, que a lo largo de los últimos 18 meses ha consumado seis despidos con la nada favorable expectativa de que ese número puede verse engrosado.

Por ahí para el que no ha padecido el castigo que significa perder el empleo, es muy difícil imaginar todo aquello que excede la cuestión del presupuesto familiar. Cualquiera puede ponerse en el lugar del que pierde su sustento, su fuente de ingreso, y hacerse una idea más o menos aproximada de cuán difícil resulta afrontar la vida sin ese salario que mensualmente recibía, independientemente de su magnitud, pero que le permitía organizar la vida cotidiana del grupo familiar.

Pero no es solamente ese el costo de perder el empleo. Perder el empleo implica también generar bronca, desazón, caer en un pozo depresivo, depende de diversos factores,

fundamentalmente del temperamento de quien lo padece. Y eso provoca después enconos intrafamiliares, en la vida de relación, en el barrio, en los grupos de pertenencia. El daño no es solamente que no se tenga el dinero a fin de mes, el daño va mucho más allá en cosas difíciles de mensurar desde la perspectiva económica.

Estamos transitando tiempos en los cuales es muy difícil la defensa de los derechos de los trabajadores. En reiteradas ocasiones desde estamentos superiores del Gobierno o de los gobiernos de los distintos municipios, provincias o nación, se procura estigmatizar a los dirigentes sindicales, se procura malquistarlos con la ciudadanía como que son los responsables de las cosas que suceden, que no permiten avanzar. Es más, desde la propia figura presidencial se ha llegado a equiparar a un trabajador que litiga en reclamo de los derechos que le han sido conculcados, con los narcotraficantes, cuando se habla de las mafias de los juicios laborales, que no es otra cosa que ir a la última alternativa que les queda, que es el Poder Judicial, para que sus derechos sean respetados.

Lamentablemente en otros tiempos el Ministerio de Trabajo era un organismo público del Poder Ejecutivo que intentaba equilibrar en alguna medida las asimetrías del poder, entre un patrón que despide y un trabajador que se queda sin el empleo. No es así desde hace un tiempo, mucho menos ahora en que aquel Ministerio ha sido degradado a una modesta Secretaría, nada menos que en manos del Ministerio de la Producción, del ministerio de los intereses patronales.

Y cuando decimos que el problema de alguien que pierde el empleo no es solamente que le falta la plata sino muchas otras cuestiones de otra índole, también tenemos que tomar en consideración el daño colectivo que genera la falta de ingreso en una familia. Pensemos si no en el despensero del barrio donde vive el despedido, en la tienda donde su familia solía consumir, ya el mercado interno viene cascoteado, y el mercado interno no es cualquier cosa, no es simplemente el capricho de los sectores populares de tener un peso extra para consumir cosas innecesarias. El mercado interno es el 70% del Producto Bruto Interno de un país que ha ido empobreciendo a sus sectores medios y las capas populares con una velocidad inusitada.

Informes oficiales publicados el día de hoy dan cuenta de la pérdida de 107.000 empleos solamente en el ámbito fabril. De 6000 o 7000 persianas que se levantaron durante los gobiernos anteriores, otras tantas se han

cerrado y otras están esperando el momento oportuno para hacerlo.

Desde el propio Gobierno se advierte que 2019 será tan o más complejo que el presente, pero el Fondo aplaude. Y éstas son las consecuencias: la pérdida del trabajo, la pérdida de la actividad económica. Y aún cuando se conserve el empleo, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha cerrado el trato salarial con los empleados públicos bonaerenses en un 32%, cuando sus propios voceros saben que estamos frente a un 45% de inflación anualizada, es decir, amén de las pérdidas en 2016 y 2017, para empleados públicos de la Provincia 15 puntos menos de capacidad de consumo, sin hablar de los 20 puntos que han perdido los jubilados y tantísimos otros.

Bien decía el compañero Larrea en su alocución: es muy difícil que pueda intervenir el Municipio, que este Concejo tenga potestad de tomar decisiones que modifiquen en este cuadro lamentable de gente que pierde el trabajo. Pero en este caso particular del Canal 7 de televisión, hay un motivo que podría llevar al Ejecutivo a tomar alguna intervención porque derecho no les falta. Según Gobierno Abierto se ha contratado con Canal 7 por parte del Municipio, con recursos que nos pertenecen a todos, publicidad por \$ 3.661.000, monto que créanme que excede lo que pagará por indemnizaciones a los tres compañeros y la compañera despedidos del canal.

En tren por lo menos aunque sea de buenos oficios, cabría una intervención de la Municipalidad por tratarse de un aporte sustancial en el marco del presupuesto de ganancias publicitarias que maneja la compañía. Por lo menos pedir alguna explicación. Seis despidos en 18 meses y otros varios en carpeta, y mientras tanto recursos públicos millonarios, \$ 3.661.000 para alimentar a esa compañía y que pueda financiar con estos recursos la indemnización por los puestos de trabajo perdidos.

Desde ya que independientemente que no haya posibilidad de generar desde aquí una declaración efectiva que tenga alguna relación vinculante que permita cambiar el estado de cosas, sí queremos dejar sentado el acompañamiento de este bloque de Unidad Ciudadana PJ para con los compañeros y la compañera y sus familias, y también, aunque sabemos que será de muy difícil recepción en el destinatario, instar a la compañía que pueda revisar estas determinaciones, ni los compañeros ni la compañera lo merecen, ni lo merece tampoco la ciudad que ya está en una situación lo suficientemente complicada desde el punto de vista socio-económico como para seguir tolerando que puestos de trabajo se

pierdan sin ninguna otra razón que el achicamiento del planteles por cuestiones de rentabilidad, o simplemente por conveniencia de los que detentan el carácter patronal.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, dos cuestiones: primero desde este bloque no vamos a esgrimir más que preocupación por la situación de los trabajadores mencionados y siempre vamos a instar para que dentro de las posibilidades nosotros podamos generar alguna resolución.

Otra cuestión que a mí me preocupó bastante son los dichos del concejal preopinante. Venimos trabajando mucho las mujeres para cambiar ciertos paradigmas, y la mención al jefe de hogar me resulta una cuestión bastante patriarcal, así que insto al concejal preopinante a que los discursos puedan ayudarnos a cambiar este paradigma.

Y ahora me voy a lo nuestro que es retomar con la buena noticia, y en esta oportunidad vamos a hablar de la Comedia Municipal del Adulto Mayor que ya se formó hace algunos años y es una propuesta muy interesante para la tercera edad, no nos olvidemos que el teatro es terapéutico y es apto para gente con ganas y juventud acumulada, que hace que se resuelva en un escenario y también es un momento para ellos para saldar algún proyecto pendiente que tienen en la vida.

Ellos juegan allí con las emociones, con la expresión corporal, trabajan con las manos, con la cara, con los gestos, y otro montón de actividades que realizan y que están vinculadas con un ejercicio que complementa esta preparación de las funciones.

La función de la Comedia Municipal está a cargo del profesor Víctor Mansilla, el cual es un artista multifacético y talentoso de Bahía Blanca y generó mucha empatía con los adultos mayores, por lo que me han contado, y va a poner en escena tres obras durante la primer semana de diciembre en la Sala Payró.

La idea de este proyecto es la integración de los abuelos, que se diviertan, canten, memoricen, creen, recuerden el pasado y se integren a través de una comedia disparatada inspirada en la vida real, dejando un mensaje alegre, optimista y positivo, tratando de crear un ambiente ameno y relajado para ellos y para el espectador.

En este caso me refiero a las tres obras que se van a dar en el Teatro Municipal de género comedia la semana que viene, miércoles, jueves y viernes, y son: "Hotelucho", "Cien años no es nada" y "Virtuoso de los cantos". Es una propuesta que marca el cierre anual de

este ciclo de la comedia, es en el Teatro Municipal y la entrada es libre y gratuita.

Y para finalizar, señor presidente, desde nuestro espacio queremos destacar y revalorizar el rol y la participación del adulto mayor en distintos tipos de actividades y proyectos, como en este caso es la Comedia Municipal de Adultos Mayores.

Quería destacar esto y están todos invitados para poderlos acompañar en esto que vinieron trabajando durante todo el año.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Geradi.

SRA. GERARDI.- En todas las palabras que dijo la concejal preopinante en relación a la Comedia de Adultos Mayores es realmente un proyecto muy interesante, quienes fuimos el jueves pasado a El Tablado donde ellos hicieron la obra de fin de año, lo que manifestó el docente, el señor Víctor Mansilla, es que se van a quedar sin lugar este año y realmente nos parece preocupante que hasta el día de la fecha ellos todavía tengan una incertidumbre que no sepan en qué lugar van a estar.

Actualmente ellos están funcionando en lo que es la ex Estación de Ómnibus y con los movimientos que está haciendo el Municipio de cambio de una Secretaría de la calle Yrigoyen a ese lugar, quedaría la Comedia de Adultos Mayores sin un lugar físico donde estar realizado su actividad.

Así que gracias por haber sacado el tema, y en virtud de esto sería interesante que lo antes posible podamos saber, para que ellos se queden tranquilos, en qué lugar el Municipio está pensando trasladarlos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Hoy tuvimos en el transcurso del día previo a la sesión, la inauguración simbólica del banco rojo en el marco del mes que conmemora el Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer o el Día Internacional de la No Violencia declarado por la ONU, movimiento que viene desde Italia y que se ha propagado por todos los países del mundo.

Parece mentira que todavía en este siglo, Siglo XXI, tengamos que hablar de las dificultades que existen para visibilizar la violencia de género, en particular contra las mujeres básicamente en el sentido, no solamente de la violencia sexual que es quizás la que más impacto o más mediática se torna en la sociedad, sino también de aquellas

pequeñas grandes formas de violencia como tenemos de la violencia simbólica, la violencia psicológica, la económica, que atacan de igual manera y con igual magnitud a las mujeres que la sufren y al colectivo de géneros de la sociedad.

Sabemos que la violencia daña por igual por lo tanto es importante identificarlas.

Básicamente la inauguración de este banco en este Concejo Deliberante, agradezco el acompañamiento y la presencia de todos los que estuvieron hoy en ese momento, y esta inauguración es una iniciativa que se hace para que exceda una gestión, para que quede simbolizando a los concejales que van a venir luego nuestro, que ésta es una iniciativa de prevención, sensibilización y concientización sobre la violencia de género y los femicidios, un recordatorio diario de una realidad que no hace diferencias y que atraviesa sin distinción a todas las clases sociales.

Si bien como dije, este banco rojo es una puesta simbólica en un lugar emblemático como es el Concejo Deliberante donde todos los ciudadanos están representados, la idea es que nos invite a reflexionar sobre un cambio de paradigma que creemos necesario y que debemos estar impulsando para erradicar definitivamente la violencia de género sobre las mujeres.

Se estima que muere una mujer cada 30 horas víctima de violencia de género y el color rojo justamente representa la herida sangrante que queda en nuestra sociedad.

Es necesario un recordatorio constante como éste que la violencia de género existe, es grave y que nosotros como Cuerpo Legislativo deberíamos tener el deber de trabajar a diario en políticas destinadas a erradicarla.

Como cierre solamente recordar dos frases que identifican un poco este movimiento. La que acompaña al banco rojo y dice: "Por aquellas mujeres muertas por quienes dicen amarlas", y de autor anónimo: "Ni golpes que duelan ni palabras que hieran a las mujeres".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, voy a ser un poco egoísta en esta manifestación porque me quiero referir a una resolución del Banco Central que afecta profundamente los derechos y las perspectivas del colectivo laboral al que pertenezco, que son los trabajadores bancarios.

Como se trata de alguna cuestión de cierto ribete técnico, me voy a permitir leer un poco algunos apuntes que tengo acá en el teléfono.

En realidad se trata de una comunicación del día 29 de noviembre, es decir hoy, creo que fue

hoy publicada, que es la disposición del Banco Central, Comunicación A/6603, y según el Boletín Oficial “su objeto es la expansión de identidades financieras, servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas”.

En resumidas cuentas, lo que está autorizando esta nueva disposición del Banco Central es que un sinnúmero de comercios que no son bancos, puedan desarrollar actividades de naturaleza financiera. Algunos ejemplos: “apertura, funcionamiento y cierre de cuentas, depósitos en efectivo hasta un límite, extracciones de efectivo”, que todos sabrán que esta práctica ya se realiza en estaciones de servicio o en supermercados, “cobranzas de cuotas de préstamos, constituir plazos fijos, retiro de tarjetas de crédito, pago de servicios, tasas, impuestos, pago de prestaciones previsionales y beneficios de la seguridad social, compra y venta de moneda extranjera”..., en fin.

Uno podría decir, bueno, ¿cuál es el problema de que el kiosco o el polirubro de la esquina X de la ciudad constituya un plazo fijo? En principio que se atenta contra una norma sancionada y de plena vigencia que es el dominio colectivo que rige la actividad laboral de los trabajadores bancarios, es el 18/75, y más allá de los alcances nocivos que esta norma tiene en lo que puede ser -y seguramente va a ser- una modificación a la baja de los planteles de los bancos y de los trabajadores bancarios en todo el país, constituye esta desregulación de la actividad financiera, un relajamiento de todo lo que son condiciones de seguridad del sistema financiero.

Imagínense que con los niveles de inseguridad existentes en la sociedad, y no estoy pasando ninguna factura ni estoy achacando nada, solamente tratando de hacer una lectura objetiva; si a estos niveles de inseguridad le sumamos que va a ser cualquier tipo de comercio o de emprendimiento comercial sin reunir las mínimas condiciones que exige la propia normativa del Banco Central de la República Argentina para el funcionamiento de los bancos, creo que no solamente va a afectar el futuro mantenimiento de los puestos de trabajo de los bancarios y bancarias, sino que puede llegar a constituir situaciones de riesgo para usuarios y para los propios comerciantes.

Y me permito ligar a esto un aspecto que si bien no está oficializado es casi un rumor a voces, que parte de los proyectos que tienen que ver con la reforma de la Ley N° 20.744 del Contrato de Trabajo, busca eliminar o modificar el Artículo 30° del articulado que junto con el 29° y el 29° Bis, lo que estipulan es la

“solidaridad de aquellas empresas principales respecto a las secundarias, en tanto que el trabajador pueda optar por litigar o reclamar contra la tercerizada y hacer solidaria a la empresa principal, que es quien recepta los beneficios de la actividad de la secundaria”.

Claro, uno podrá decir ¿qué tiene que ver la comunicación del Banco Central con este eventual proyecto de modificación de la Ley de Contrato de Trabajo, especialmente el Artículo 30°? Bueno, es que de no modificarse esto, aquel trabajador no conveniado por la actividad bancaria, insisto en el Convenio Colectivo 18/75 de plena vigencia en la actualidad, podría eventualmente reclamarle ante una eventual conculcación de derechos, tanto a su empleador directo como a aquellas empresas que se benefician con su trabajo.

Me pongo por ejemplo, y por caso para, iba a decir para ilustrar y me parece muy pedante el término, quien soy yo para andar ilustrando; digo para socializar, si alguien trabaja en un comercio y constituye u otorga tarjetas de crédito para cualquier empresa tarjetera conocida en el mercado, podría reclamarle tanto a su comercio como a los dueños de la tarjetera en cuestión, de modificarse esto y de avanzarse en la expansión de esta desregulación de los alcances del sistema financiero, el trabajador afectado le va a poder reclamar económicamente al dueño del polirubro que seguramente va a tener otra solvencia económica que la que tiene la tarjetera en cuestión o quien resulta administrador de los fondos que se constituyen por ejemplo con un plazo fijo.

No quería dejar pasar la oportunidad de manifestar la preocupación del bloque, mi propia preocupación, insisto, señor presidente, quizás de manera un tanto egoísta porque afecta a compañeros y compañeras de mi colectivo laboral, y me parece que nada bueno le va a deparar al sistema financiero, más allá de las modernidades, esta flexibilización y desregulación del negocio financiero tal cual lo conocemos en la fecha.

Una vez más, el Banco Central que debería dedicarse a garantizar una política monetaria al servicio de la producción, del empleo y el servicio del bienestar del conjunto de los argentinos y argentinas, más allá de todas las cuestiones técnicas inherentes a su función de autoridad de aplicación del sistema financiero, lo que hace es permitir un relajamiento de las normas favoreciendo vaya a saber qué y cuáles intereses que este concejal opinante hoy no está en condiciones de develar.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

IMPONIENDO LOS NOMBRES DE JUAN MANUEL FANGIO, MATIAS DE LA TORRE Y HECTOR "NENE" PLANO A CALLES SIN NOMBRES DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 27° EDICION DE LA LLEGADA DE LOS REYES MAGOS A LA LOCALIDAD DE CABILDO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIMACION A LOS PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS N° 14.216 Y 19.210

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CONVALIDANDO UN CONTRATO DE BECA COLEGIADA PARA LA REALIZACION DE UNA BECA DE FORMACION EN EL SERVICIO DE NEUROLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS

DR. LEONIDAS LUCERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

MODIFICANDO EL ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA N° 19.433 REFERIDA A APERTURA DE UNA CUENTA EN EL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON EL FIN DE RECIBIR DONATIVOS EN DINERO EFECTIVO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A DISTINTOS VECINOS DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VII

EXIMIENDO A LA SRA. BETINA ANDREA CAPUTO DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS INDIRECTOS Y DIRECTOS VARIOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 12.925

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.925 A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IX

OTORGANDO A VECINOS DE NUESTRA CIUDAD LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

X

CONVALIDANDO CONVENIO MARCO Y CONVENIO MARCO PROTOCOLO N° 1, RELATIVOS A ENERGIA RENOVABLES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, el Punto XI y XII permanecen en doble lectura.

XIII

CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y CONVENIO ESPECIFICO, ETAPA I, CELEBRADO CON PROFERTIL S.A., SOBRE LA MEJORA DEL SECTOR DEL ANFITEATRO DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO
(Exp. 34-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por C.A.R.D.He., Centro Asistencial Regional de Hemoterapia, en la que solicitan la suspensión del cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, y;

CONSIDERANDO

Que, el 22 de Febrero de 2017, se sancionó la Ordenanza 18.874, la cual establecía para el Ejercicio Fiscal 2016, la suspensión del cobro de las mencionadas tasas a entidades privadas que prestan Servicios Médicos esenciales, como Guardias Externas e Internación con Prácticas Quirúrgicas y a Entidades Públicas que brindan Servicios Médicos Profesionales de manera gratuita a la comunidad bahiense que no cuenta con cobertura social.

Que, el Artículo 4º, de dicha Ordenanza, establece que podrá extenderse dicho beneficio a criterio del Honorable Concejo Deliberante con el acuerdo del Departamento Ejecutivo.

Que, a fs. 10, del expediente 0/00-10784-2017 (34-HCD-2018), la Secretaría de Salud sugiere la renovación del beneficio otorgado oportunamente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Suspéndase el cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud (C.A.R.D.He.), por su prestación de Servicios Médicos Profesionales de manera gratuita a la comunidad bahiense que carece de cobertura social.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 316-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 27, por IREL, en la que solicitan la suspensión del cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación del a Vía Pública y Tasa de Salud, y;

CONSIDERANDO

Que, el 22 de Febrero de 2017, se sancionó la Ordenanza 18.874, la cual establecía para el Ejercicio Fiscal 2016, la suspensión del cobro de las mencionadas tasas a entidades privadas que prestan Servicios Médicos esenciales, como Guardias Externas e Internación con Prácticas Quirúrgicas y a entidades públicas que brindan Servicios Médicos Profesionales de manera gratuita a la comunidad bahiense que no cuenta con cobertura social.

Que, el Artículo 4º, de dicha Ordenanza, establece que podrá extenderse dicho beneficio a criterio del Honorable Concejo Deliberante con el acuerdo del Departamento Ejecutivo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Suspéndase el cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, para Ejercicio Fiscal 2017, al Instituto de Rehabilitación Integral (IREL), por su prestación de Servicios Médicos Profesionales de manera gratuita a la comunidad bahiense que carece de cobertura social.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCIÓN
(Exp. 1.118-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, es el resultado de un trabajo conjunto de Profesionales de Enfermería de distintas asociaciones que vienen trabajando en el mismo desde hace más de tres años, que se materializa en el Proyecto de la Senadora de Cambiemos Flavia Delmonte.

Que, este Proyecto, apunta a jerarquizar a los Profesionales de Enfermería, pensando en los beneficios para la sociedad en general y para la propia profesión como Persona Jurídica de derecho público no estatal, ya que como disciplina autónoma necesita autorregularse y gestionarse, y a la vez continuar ofreciendo cuidados seguros y de excelencia, acompañando al Estado en una mejor calidad de prestaciones de salud.

Que, la creación de este Colegio, permitiría ejercer el Gobierno de la Matrícula Profesional y velar por el correcto ejercicio profesional, siendo un ente regulador de información y asesoramiento que sirva para la retroalimentación del Sistema Sanitario a Nivel Local, Provincial y Nacional.

Que, su implementación, desarrollará la profesión a través de la formación continua, participar en Proyectos de Grado, Posgrados e Investigación, así también como colaborar en las distintas instituciones contribuyendo al bienestar general, el mejoramiento de la salud, educación y calidad de vida de la comunidad.

Que, la consolidación del constructo enfermero a través de la participación de sus asociados, fortalecerá la imagen, el posicionamiento y su contribución profesional al servicio de la población.

Que, dado los vertiginosos cambios que se van dando en el Campo Científico y Tecnológico, es de vital importancia la actualización de los profesionales de enfermería a través de capacitaciones permanentes, que es en definitiva uno de los objetivos a los que apunta este Proyecto de Ley.

Que, la Colegiatura de los Profesionales de Enfermería es una deuda social de larga data que tiene la Provincia de Buenos Aires para con quienes son una pieza fundamental en el Sistema de Salud.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar la adhesión a la solicitud del pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires referido a la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires (Expediente N° E-210/18)

SEGUNDO: Comunicar a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el interés de este Cuerpo, en que se dé el debate relativo a la importancia de la Colegiación de los Profesionales de Enfermería.

TERCERO: Solicitar a los Legisladores de la Sexta Sección Electoral que expresen la adhesión a la solicitud de pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires referido a la creación del Colegio Público de Profesionales de Enfermería de la Provincia de Buenos Aires.

CUARTO: Girar copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.124-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe respecto del servicio de recolección de residuos en la localidad de Cabildo, lo siguiente:

- ¿Quién realiza la recolección de residuos desde el día 13 de Noviembre de 2018?
- ¿Qué relación tiene con la Municipalidad de Bahía Blanca, la persona que conduce el camión recolector y las personas que recolectan las bolsas depositadas? En caso que dichas personas no resulten ser Empleados Municipales, se solicita la remisión del a documentación que habilita al uso del vehículo.
- Detalle con qué vehículo se presta el servicio de recolección de residuos, informado la titularidad registral del mismo.
- Detalle cuál es el costo mensual para la Municipalidad de Bahía Blanca, en la prestación del servicio referenciado en el encabezado.
- ¿Por qué motivo no se realiza la recolección de residuos con Personal Municipal de la Delegación de Cabildo?
- ¿En qué lugar de Cabildo se depositan los residuos recolectados hasta su disposición final en el relleno sanitario, detallando capacidad física del lugar del depósito?
- ¿Quién, se encarga de trasladar los residuos desde la localidad de Cabildo hasta el relleno sanitario, detallando el vehículo que los traslada, la frecuencia con la que se realiza y el costo del mismo?

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.132-HCD-2018)

VISTO

El emplazamiento de construcciones recientes en las inmediaciones a la rotonda ubicada en la intersección de los ejes Avenida Cabrera - Sarmiento y Avenida Alfonsín - Camino Parque Sesquicentenario, y;

CONSIDERANDO

Que, ello pone de relieve, la actual situación respecto a una virtual ocupación del espacio público; en particular en lo que refiere a la extensión de vereda y cordón cuneta.

Que, atento a las características particulares que presentan las arterias comprometidas y la circulación de vehículos a elevadas velocidades, la presencia de la rotonda tiene por objeto lograr un mejor ordenamiento del tránsito.

Que, para la obtención de condiciones de seguridad vial adecuadas debe evitarse la presencia de obstáculos y eventuales alternaciones al normal flujo de circulación, atento a la normativa reglamentaria pertinente.

Que, la rotonda aludida, en particular en lo que refiere a la dirección desde el sector Aldea Romana - Las Acacias por Sarmiento hacia Avenida Cabrera, presenta además un separador de carriles de forma triangular en su acceso.

Que, si bien ello permitiría una reducción de la velocidad de quienes circulan por Alfonsín, la proximidad de las recientes construcciones privadas con la línea de calzada, genera una situación de peligro que podría generar el descarrilamiento de vehículos y la producción de eventuales siniestros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, brinde informes en relación a la rotonda ubicada en la intersección de los ejes Avenida Cabrera - Sarmiento y Avenida Alfonsín - Camino Parque Sesquicentenario:

- Si es correcto el emplazamiento de la construcción privada ubicada en la intersección de Sarmiento y Camino Parque Sesquicentenario.

- Si la construcción cuenta con las autorizaciones y Habilitaciones Municipales correspondientes y qué área estuvo a cargo de su certificación.
- Si fue evaluado el impacto en el tránsito y seguridad vial en relación al reciente emplazamiento de la obra.
- Número de expediente que tramita la obra. Se solicita la remisión de una copia

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad - Departamento Zona XI Bahía Blanca que informe:

- Si tiene conocimiento de la construcción
- Si hubiera situaciones irregulares en la relación entre la construcción y su cercanía con la calzada, qué medidas prevé adoptar para garantizar las condiciones de seguridad vial en sus inmediaciones.

TERCERO: Girar copia de la presente Resolución a Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca y a la Dirección Provincial de Vialidad - Departamento Zona XI Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.139-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al inmediato desmalezamiento y limpieza del terreno ubicado entre las calles España, Nueva Provincia, Fitz Roy y Sáenz Peña.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.140-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de instalación de reductores de velocidad sobre la calle Esmeralda.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.142-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, informe sobre los procedimientos administrativos realizados a partir de la sanción del expediente 1081-HCD-2018. A saber:

- Atento a los incumplimientos verificados si se han iniciado procedimientos administrativos a efectos de sancionar a los funcionarios que no presentaron en tiempo y forma su Declaración Jurada Patrimonial 2018.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.143-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, disponga el arreglo de las calles interiores del Barrio Héroes de Malvinas.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VIII

DECRETO
(Exp. 1.133-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Decreto obrante a fs. 1, del expediente 1133-HCD-2018, por el que se prorrogan las Sesiones Ordinarias del presente ejercicio y analizado el mismo, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno, en uso de su facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrogase el período Ordinario de Sesiones por el lapso de treinta días a partir del 1 de Diciembre de 2018, en un todo de acuerdo con los alcances del Artículo 68º, inciso 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Facultase a la Presidencia para citar al Cuerpo durante el período de prórroga dispuesto y a remitir los Asuntos Entrados que ingresen a las respectivas Comisiones Internas, según el procedimiento establecido en el Artículo 24º, inciso 3) del Reglamento interno, durante el período de receso.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

IX

RESOLUCIÓN
(Exp. 1.149-HCD-2018)

VISTO

El arribo al Puerto de Bahía Blanca, de La barcaza "TANGO FLNG" y que operará en el primer trimestre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de Septiembre de 2018, se concretó la partida desde nuestro Puerto del Barco Regasificador Excelsior, convertido en símbolo de la inacción, la incapacidad y el despilfarro de gestiones anteriores y que había llegado en 2008 para paliar la falta temporaria de gas y permaneció amarrado por 10 años.

Que, según informes de la Secretaría de Energía, "entre 2008 y 2013, pasamos de 6 a 42 barcos sólo en Bahía Blanca. Al costo del gas, se sumaba el del barco, más de U\$S 114 millones al año."

Que, la retirada del Puerto de Bahía Blanca del Buque Regasificador es símbolo del autoabastecimiento del país

Que, La Barcaza "TANGO FLNG es una unidad nueva y flotante con una capacidad de almacenamiento 16.100 m3 GNL y de licuefacción de 2,5 mm3/d de gas natural arribara al puerto local en el primer trimestre de 2019.

Que, esta Barcaza, estará en el muelle de Compañía Mega, entre Ingeniero White y Galván, donde durante 10 años operaron los buques regasificadores.

Que, esta unidad flotante, es la primera en su tipo en ser desarrollada en nuestro país sumando un valor sin precedentes a la producción de GNL a precio competitivo empleando el gas obtenido de Vaca Muerta y de otros yacimientos ubicados en el sur del país.

Que, YPF y Exmar firmaron un contrato por 10 años de operación, con una inversión por parte de YPF de aproximadamente 20 millones de dólares.

Que, "el proyecto marca la entrada de Argentina en el selecto club de las naciones exportadoras del GNL en todo el mundo, con un plan inicial de exportar a los mercados extranjeros 500.000 toneladas del GNL anualmente". Esa cifra es el equivalente a 2 millones de metros cúbicos

de gas diarios, equivalente también a 8 barcos y representa US\$ 200 millones de exportaciones a destinos como los países del Sudeste Asiático, Europa o mercados de la región. Esto reportará un ahorro de 100 millones de dólares por año.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Invitar a las Autoridades de YPF, a una Reunión Plenaria de Comisiones de Obras Públicas y Medio Ambiente, con el fin de poner en conocimiento de los Concejales acerca de la llegada y operatoria al Puerto de Bahía Blanca, de la Barcaza Exportadora de GNL.

SEGUNDO: Comuníquese a las respectivas Comisiones.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

X

RESOLUCION
(Exp. 1.101-HCD-2018)

VISTO

La II Jornada Interhospitalaria de Enfermería (JIE 2018) "Enfermedades Endémicas y Emergentes en la Práctica Diaria", organizada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español, y;

CONSIDERANDO

Que, la II Jornada Interhospitalaria de Enfermería (JIE 2018) "Enfermedades Endémicas y Emergentes en la Práctica Diaria", se realizará el próximo viernes 7 de Diciembre del corriente año.

Que, la misma, estará dirigida a enfermeros y estudiantes avanzados de las Carreras de Enfermería y Medicina.

Que, esta Jornada, pretende ser una herramienta de interacción didáctica mediante la cual se fortalezcan conocimientos y se promuevan nuevas perspectivas que ayuden a aumentar la efectividad de nuestro sistema de salud en cuanto a la prevención y control de infecciones.

Que, durante la misma, se abordarán los siguientes temas: "Gestión de Recursos Biomédicos", "Colonización y Control Infecciones en el Sitio Quirúrgico", "Derribar Mitos, en torno al Chagas también es prevenir la enfermedad", "Estrategias para el Abordaje de Microorganismos Multirresistentes", "Tuberculosis", "Infecciones en el paciente Inmunocomprometido" e "Inmunizaciones, Vacunas y Productos Biológicos".

Que, el staff de disertantes convocados, estará compuesto por reconocidos profesionales del ámbito local, entre ellos las Lic. en Enfermería: Ana María Ríos Aguilera; Rosana Gadea, Marisa Cornejo; las Dras: Cecilia Pfoh, Gabriela Rozas Dennis, los farmacéuticos: Melisa Poggio, Nicolás López, y la Enfermera Edith Campagna.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de Recursos Humanos y/o Técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la "II Jornada Interhospitalaria de Enfermería (JIE 2018) "Enfermedades Endémicas y Emergentes en la Práctica Diaria", organizada por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español, que se realizará el próximo día 7 de Diciembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Comité de Docencia e Investigación del Hospital Regional Español de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 746-HCD-2011)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que se propone la utilización de los nombres de “Juan Manuel Fangio”, “Matías De La Torre” y “Héctor “Nene” Plano”, para las vías de tránsito sin nombre, que se generaron por plano de mensura característica 7-104-2018, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de *Juan Manuel Fangio* a la vía de tránsito sin nombre, que nace en la calle Neuquén al 1930 hasta Chubut y corre paralela a calle Monte Hermoso, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2º: Impóngase el nombre de *Matías De La Torre* a la vía de tránsito sin nombre que nace en la calle Juan Manuel Fangio 1330 hasta Avenida General Arias y corre paralela entre calles Neuquén y Pozos y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 3º: Impóngase el nombre de *Héctor “Nene” Plano*, a la vía de tránsito sin nombre que nace en la calle Matías De La Torre al 1950 y corre paralela entre las calles Juan Manuel Fangio y Avenida General Arias y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

II

RESOLUCIÓN
(Exp. 1.019-HCD-2018)

VISTO

El arribo de los Reyes Magos a la plaza Victoria Sinclair de la localidad de Cabildo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la llegada de los Reyes Magos a la plaza Victoria Sinclair de la localidad de Cabildo la noche del día 12 de enero del año 2019 constituye la edición Nº 27 de este evento.

Que, cada año la Asociación de Fomento “Barrio Victoria Sinclair” de la localidad de Cabildo junto con el apoyo de la Delegación Municipal, se movilizan para trabajar por la ilusión de los más pequeños de esta localidad, logrando así la colaboración de quienes así puedan hacerlo para poder llevar a cabo los festejos de la llegada de los Reyes Magos a la plaza Victoria Sinclair.

Que, en cada nueva edición se suman voluntades y el evento se ha convertido en un clásico; el festejo ha ido innovando sus presentaciones, buscando ser un festejo familiar, con música y atractivos espectáculos.

Que, el propósito de esta fiesta fue siempre mantener en los más pequeños la ilusión de la llegada de los Reyes Magos y lo más importante es lograr en el rostro de cada niño una sonrisa. Los pequeños en estas fechas, esperan asumir un rol protagónico con expediciones urbanas para ver belenes y luces, adornando a su aire el hogar reconvertido para la ocasión y esperando que la complicidad total de los Reyes Magos culmine la gran fiesta infantil.

Que, los niños disfrutan mucho de los juegos y los regalos que reciben en estos festejos; y a pesar del regalo que puedan llegar a tener en su casa, la pequeñez que un Rey Mago le pueda entregar en mano, ilumina su mirada.

Que, es importante la organización de este tipo de actividades que se convierten en una fiesta familiar manteniendo vivas antiguas tradiciones.

Que, esta declaración de interés no necesariamente implica aporte económico, como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 27º edición de la llegada de los Reyes Magos a la plaza Victoria Sinclair de la localidad de Cabildo a desarrollarse el día 12 de enero del 2019.

SEGUNDO - Girar copia de la presente a la Asociación de Fomento “Barrio Victoria Sinclair.”

TERCERO - Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 836-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda, intime a la mayor brevedad posible a los propietarios del inmueble correspondiente a la ex estación de servicio ubicada en la intersección de Charlone y Almafuerte, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nº 14.216 y 19.210.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 884-HCD-2011)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta las actuaciones realizadas entre el Señor Director General del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Doctor Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Licenciada Analía Ocampo; el Jefe de Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Médico Colombo Oscar Alfredo; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Doctor Carlos Alberto Vázquez y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti y el Médico JULIAN, Jorge Martín, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Conválidase, el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Señor Director General del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Doctor Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Licenciada Analía Ocampo; el Jefe de Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, Médico Colombo Oscar Alfredo; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Doctor Carlos Alberto Vázques y su Director de la E.S.E.M., Doctor Jorge Marchetti y el Médico JULIAN, Jorge Marín, quienes acuerdan, medianta la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación en el Servicio de Neurología del Hospital Municipal de Agudos “Doctor Leónidas Lucero”, cuya vigencia es del 1 de Junio de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2022, que se agrega de fojas 3/6.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 577-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza por el que se modifica el artículo segundo de la Ordenanza Nº 19.433 que autoriza la apertura de una cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires

con el fin de recibir donativos en dinero para el Hospital Municipal de Agudos "Doctor Leónidas Lucero", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el artículo segundo de la Ordenanza N° 19.433, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: Los fondos percibidos se registrarán en el Rubro Transferencias de Capital del Sector Privado "(Rubro N° 22.1.04.00) afectado a gastos del inciso 4) (bienes de uso)".

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VI

DECRETO
(Exp. 987-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Señora Soraya del Carmen Oportus Provoste, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Soraya del Carmen Oportus Provoste, un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida N° 550.562

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 988-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Cecilia Melo, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 127.150, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Cecilia Melo, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 127.150, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 989-HCD-2011)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Mario Zamorano Rubio, mediante la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 506.867, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al Señor Mario Zamorano Rubio, un plan de pago con cuotas iguales y

consecutivas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 506.867, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 990-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por el Señor Roberto Daniel Leal, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al vecino Roberto Daniel Leal un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la partida N° 160.259.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 991-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por el Señora Verónica Andrea Ruiz, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Verónica Andrea Ruiz, un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento y cordón cuneta de calle Santa Cruz, registra la partida N° 84.813.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 992-HCD-2011)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por Señor Nélon Cayuleo Melillan, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 al Señor Nélon Cayuleo Melillan, contribuyente titular de la partida N° 43.804, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Alberdi, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos cincuenta pesos (\$ 250.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 993-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza, referido a la eximición en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, encuadrada en la Ley Provincial N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO

Que, visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley N° 13.136 de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza N° 12.925.

Que, el Artículo N° 4 de la Ordenanza N° 12.925 prescribe: "Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), podrán gozar de la eximición de las tasas y derechos municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- Tasa por habilitación.
- Tasa por inspección de seguridad e higiene.
- Tasa por inspección veterinaria.
- Derechos de construcción.
- Derechos de oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (*Agregado por Ordenanza N° 17.233*)"

Que, el recurrente se encuentra inscripto en la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios bajo el número de Contribuyente N° 81.479.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Exímase a la Señora CAPUTO Betina Andrea, DNI 21.107.066, Contribuyente N° 81.479, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, desde el día 27/04/2018 hasta el día 27/04/2019, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

VIII

DECRETO
(Exp. 1.012-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Graciela Analía Verónica Baez, en la que solicita la eximición del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza N° 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social y atento lo informado por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

PRIMERO: Exímase a la Señora Graciela Analía Verónica Baez, contribuyente N° 80.208, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 9 de Septiembre de 2017 hasta el 9 de Septiembre de 2018, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.925.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 940-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Graciela Beatríz Morlacchetti, en la que solicita la eximición del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza N° 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Exímase a la Señora Graciela Beatríz Morlacchetti, DNI 17.280.365, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 17 de Julio de 2018 hasta el 23 de Junio de 2019, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.925.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 973-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Patricia Irma Giordano, en la que solicita la eximición del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en el marco de la Ordenanza N° 12.925, por la que se declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Exímase a la Señora Patricia Irma Giordano, DNI 20.046.102, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 10 de Octubre de 2018 hasta el 7 de Octubre de 2019, de acuerdo al certificado correspondiente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12.925.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

IX

DECRETO
(Exp. 933-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Señora Haydeé González, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Haydeé González un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Avellaneda registra la partida N° 147.417

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

DECRETO
(Exp. 969-HCD-2011)

VISTO

La nota presentada por la Señora Gladys Beatríz Bacuco, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina Gladys Beatríz Bacuco un plan de pago con cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento calle Mayor Paroissien registra la partida N° 49.680.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.062-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, el Convenio Marco - Mesa de Energías Renovables, celebrado entre los Municipios del Sudoeste Bonaerense, y el Convenio Marco y Protocolo N° 1 suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico - FUNDASUR -; teniendo en cuenta que los mismos han sido aprobados por decreto del Departamento Ejecutivo N° 2222/2018 y lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio Marco - Mesa de Energías Renovables celebrado entre los Municipios del Sudoeste Bonaerense, el cual tiene como objeto formalizar políticas de desarrollo regional basado en la industria de las energías en general y energías renovables.

ARTICULO 2º: Convalídase el Convenio Marco y Protocolo N° 1 celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico - FUNDASUR - el que tiene como objetivo realizar actividades para la promoción y ejecución de proyectos técnicos, capacitaciones entre otras actividades, que permitan el fortalecimiento de la región como área de desarrollo de emprendimientos de energías renovables.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de noviembre de 2018

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 149-HCD-2018)

VISTO

El Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Profertil S.A., el 24 de febrero de 2.017 para la mejora del sector del Anfiteatro de Ingeniero White, el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 518/2017 que lo aprueba y el Convenio Específico obrante de fojas 55 a 60 vta., el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre la Empresa PROFERTIL S.A. y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo N° 518/2017, y que tiene como objeto el mejoramiento del sector del anfiteatro de la localidad de Ingeniero White.

ARTICULO SEGUNDO: Convalídase el Convenio Específico, Etapa I, para el mejoramiento del anfiteatro de Ingeniero White, conforme al proyecto que consta en el Anexo I y que forma parte del mencionado convenio.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

